

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

Unidad de Recaudación Ejecutiva 01

Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502)

Tipo/Identificador: 10 45103951790. Régimen: 0111.

Número de expediente: 45 01 08 00339375.

Nombre/razón social: Martínez Gómez, Demetrio.

Número de documento: 45 01 502 09 007319439.

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Toledo.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Martínez Gómez, Demetrio, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en calle Peral Buzón 64 (urbanización Dehesa), número 31-2 izquierda, se procedió con fecha 9 de marzo de 2009 al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1 de 1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30 de 1992.

Toledo 10 de agosto de 2009.-La Recaudadora Ejecutiva, por sustitución (artículo 4.1 de la Orden de 11 de marzo de 1987), el Jefe de Negociado, Juan Carlos Martínez Robledo.

Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502)

Tipo/Identificador: 10 45103951790. Régimen: 0111.

Número de expediente: 45 01 08 00339375.

Nombre/razón social: Martínez Gómez, Demetrio.

Número de documento: 45 01 504 09 001990705.

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Toledo.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, por deudas a la Seguridad Social, se procedió al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto, cuyo resultado infructuoso a:

Isabel Rodríguez Sánchez, calle Peral Buzón 64 (urbanización Dehesa), número 31-2 izquierda, 45200 Illescas. Cónyuge.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1 de 1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30 de 1992.

Toledo 10 de agosto de 2009.-La Recaudadora Ejecutiva, por sustitución (artículo 4.1 de la Orden de 11 de marzo de 1987), el Jefe de Negociado, Juan Carlos Martínez Robledo.

Diligencia de ampliación de embargo de bienes inmuebles (TVA-504)

Tipo/Identificador: 10 45103951790. Régimen: 0111.

Número de expediente: 45 01 08 00339375.

Deuda pendiente: 21.203,03 euros.

Nombre/razón social: Martínez Gómez, Demetrio.

Domicilio: Calle Peral Buzón 64 (urbanización Dehesa), número 31-2 izquierda.

Localidad: 45200 Illescas.

D.N.I./C.I.F./N.I.F.: 008759450S.

Número de documento: 45 01 504 09 001990705.

Diligencia: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social contra el deudor de referencia, con D.N.I./C.I.F./N.I.F. 008759450S y con domicilio en calle Peral Buzón 64 (urbanización Dehesa), número 31-2 izquierda, resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de la finca que se detalla en relación adjunta, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de Parla número 1, garantizando la suma total de 12.930,26 euros, que incluyen el principal, el recargo de apremio, los intereses y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

Libro 304. Tomo 840. Folio 217. Finca 13.730.

Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, débitos que responden al siguiente detalle:

Núm. providencia apremio	Período	Régimen
45 08 014945579	03 2008 / 03 2008	0521
45 08 014773508	02 2008 / 02 2008	0111
45 08 016270439	03 2008 / 03 2008	0111
45 08 017013093	05 2008 / 05 2008	0521
45 08 017555990	06 2008 / 06 2008	0521
45 08 018338256	05 2008 / 05 2008	0111

Importe deuda (en euros): Principal 7.242,75. Recargo 1.448,55. Intereses 420,92. Costas e intereses presupuestados 724,27. Total 9.836,49.

Por lo que se acuerda ampliar el embargo sobre la finca indicada en la suma de 9.836,49 euros, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 22.766,75 euros, y expedir el mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad.

Toledo 9 de marzo de 2009.-La Recaudadora Ejecutiva, por sustitución (artículo 4.1 de la Orden de 11 de marzo de 1987), el Jefe de Negociado, Juan Carlos Martínez Robledo.

Descripción de la finca embargada

(sobre la

que se amplía el embargo)

Deudor: Martínez Gómez, Demetrio.

Finca número: 01.

Datos de finca urbana:

Descripción finca: Finca 13.730 en el término municipal de Parla. Tipo vía: Calle. Nombre vía: Ciudad Real. Número vía: 32. Piso: 3. Puerta: B. Código postal: 28980. Código municipio: 28106.

Datos registro:

Registro 28980. Tomo 840. Libro 304. Folio 217. Finca 13.730.

Toledo 9 de marzo de 2009.-La Recaudadora Ejecutiva, por sustitución (artículo 4.1 de la Orden de 11 de marzo de 1987), el Jefe de Negociado, Juan Carlos Martínez Robledo.

N.º I.- 8919